

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL EJERCICIO 2007

I. Introducción

En 1998 el Consejo de Administración creó la Comisión de Auditoría y Control con el cometido de asistir al Consejo en sus funciones de vigilancia y control del Grupo mediante la evaluación del sistema de verificación contable de la Sociedad, la verificación de la independencia del auditor externo y la revisión de los sistemas de control interno. La Comisión tiene un papel fundamentalmente informativo y consultivo, aunque excepcionalmente el Consejo puede atribuirle facultades de decisión.

II. Composición

Con motivo de la expiración del período de mandato de don José Ramón Rodríguez García como Presidente de la Comisión, en el mes de julio el Consejo de Administración designó como nuevo Presidente, por un período de cuatro años, a don Vicente Santana Aparicio. En el mes de diciembre, el Consejo de Administración reeligió a los tres vocales de la Comisión por un período de cuatro años. Ambos acuerdos fueron adoptados a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses.

La composición de la Comisión es la siguiente:

Presidente	Don Vicente Santana Aparicio
Vocales	Don Eric Gancedo Holmer
	Don José Ramón Rodríguez García
	Don Miguel Ángel de Solís Martínez-Campos

III. Actividades realizadas por la Comisión en 2007

Durante 2007 la Comisión se ha reunido en nueve ocasiones. Con el fin de asegurar la coordinación de sus funciones con los Comités de Auditoría de los Bancos Filiales del Grupo, tres de las sesiones se han celebrado de manera conjunta con estos Comités para tratar de materias de su competencia de interés para todo el Grupo, en los meses de marzo, julio y noviembre de 2007. A dos de esas sesiones han comparecido asimismo los Auditores externos del Grupo.

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio han sido las siguientes:

1. Relacionadas con la supervisión de los aspectos relevantes de la actividad económico-financiera.

En relación con la elaboración de las cuentas anuales de Banco Popular y de su Grupo consolidado, así como de la información pública periódica facilitada a los mercados a través de los Informes trimestrales y semestrales, la Comisión de Auditoría y Control ha supervisado los siguientes aspectos:

- Que las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación

financiera, de los resultados de las operaciones y que contienen la información necesaria y suficiente para su comprensión.

- Que las cuentas anuales y el informe de gestión explican con claridad y sencillez los riesgos económicos, financieros y jurídicos en que se puede incurrir.
- Que las cuentas anuales se han elaborado cumpliendo los requerimientos legales y de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptadas y con una adecuada delimitación del perímetro de consolidación, guardando uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior, con el objeto de evitar que el auditor externo manifestara una opinión con reservas o salvedades sobre las mismas en los informes de auditoría individual y consolidado.
- Que la información financiera difundida por el Banco, incluida la información pública periódica, se elabora con los mismos principios y normas contables y prácticas profesionales que las cuentas anuales, que se informa al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción de éste de las correspondientes decisiones, y que se difunde, al mismo tiempo y en su integridad, a todos los inversores, de modo que se eviten asimetrías en la información.

En las sesiones conjuntas celebradas a lo largo del ejercicio con los Auditores externos de cuentas del Grupo, la Comisión ha requerido la asistencia de miembros de la alta dirección del Grupo, como el Secretario Técnico, el titular del Departamento de Intervención General y otros miembros del equipo directivo, quienes han colaborado en el ámbito de sus respectivas competencias en el ejercicio de las funciones propias de la Comisión.

En las citadas reuniones se ha procedido de manera conjunta a:

- La revisión de los resultados de la auditoría de las cuentas y los estados financieros del Banco y su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2006 realizada por el auditor externo. Los Informes de Auditoría individuales y consolidados fueron emitidos sin salvedades.
- La revisión del entorno de control interno realizado por el Auditor externo como parte de la auditoría de las cuentas anuales.
- La planificación de la auditoría de cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2007.
- El análisis del impacto de la nueva normativa contable y las principales consecuencias de su entrada en vigor en la información financiera que se facilita a los mercados.

En base a todos los trabajos realizados al respecto, la Comisión propuso al Consejo de Administración la formulación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, así como la Propuesta de aplicación del resultado, para su sometimiento posterior a la Junta General de Accionistas, resultando aprobadas en la reunión de la Junta celebrada el 30 de mayo de 2007.

A la fecha de elaboración de este Informe, la Comisión también ha evaluado los resultados de la auditoría de cuentas realizada por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. correspondientes al ejercicio 2007, que no contienen reservas o salvedades.

2. Relacionadas con los Auditores externos.

Como órgano encargado de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores externos, la Comisión de Auditoría y Control ha desarrollado las siguientes actividades:

- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y sobre los resultados de su gestión.
- Evaluar los resultados de la auditoría de cuentas realizada por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., verificando que las cuentas que el Consejo de Administración presentó a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en mayo de 2007 no contenían reservas o salvedades en el informe de auditoría.
- Llevar las relaciones con los auditores externos, facilitando, en su caso, la recepción por su parte de información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, así como cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la reelección del Auditor externo para la auditoría de los estados financieros del Banco y consolidados del ejercicio 2007.
- Someter al Consejo de Administración la propuesta de honorarios del auditor externo correspondientes al ejercicio 2007, tanto por la auditoría de las cuentas individuales del Banco y de los Bancos y Sociedades de su Grupo como las del Grupo consolidado, como por el asesoramiento fiscal o por otras materias para el Grupo.

En las sesiones conjuntas celebradas a lo largo del ejercicio con los Auditores externos de cuentas del Grupo la Comisión ha recibido información sobre el plan de auditoría y los resultados de los trabajos desarrollados, evaluando sus resultados, sin que se hayan puesto de manifiesto discrepancias en relación con los principios y criterios aplicados en la preparación de los estados financieros, de lo que se desprende que el Auditor externo ha trabajado con independencia y plena libertad y sin interferencias de ningún tipo.

En consecuencia, y de conformidad con la propuesta emitida por la Comisión, asumida por el Consejo de Administración, la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2007 acordó reelegir a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. para la auditoría de los estados financieros del Banco y consolidados del ejercicio 2007.

Por último, la Comisión ha verificado que:

- a) El socio responsable del equipo de auditoría lleva auditando al Grupo por un plazo ininterrumpido de 5 años, dentro, por tanto, del plazo máximo legalmente previsto.
- b) Los honorarios satisfechos por el Grupo al auditor externo por los trabajos de auditoría realizados durante el ejercicio 2007 ascienden a 1.053.671 euros.
- c) Los honorarios satisfechos por el Grupo al auditor externo por los trabajos distintos de los de auditoría realizados durante el ejercicio 2007 excepcionalmente ascendieron a 4.892.309 euros, lo que representa un 82,3% del importe total facturado por la firma de auditoría. Dicho importe, se compone de una cantidad de 4.097.878 euros que corresponde al asesoramiento prestado al Grupo por la venta de la cartera de créditos fallidos y de 794.431 euros por otros servicios de consultoría.

En función de los datos indicados, la Comisión concluye que no existen razones que

permitan poner en duda la independencia del auditor externo.

3. Relacionadas con el Consejo de Administración

La Comisión ha informado al Consejo de Administración en cada una de sus reuniones del desarrollo de las sesiones celebradas y de las actividades desarrolladas. En concreto, el Presidente de la Comisión da cuenta en cada sesión del Consejo de los acuerdos adoptados.

En el ejercicio de sus competencias, la Comisión propuso al Consejo de Administración la formulación de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006, así como la reelección del Auditor externo del Banco para la auditoría de esos estados financieros para su sometimiento posterior a la Junta General. Ambas propuestas resultaron aprobadas en la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2007.

4. Relacionadas con la Junta General de Accionistas

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2007 el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control dio cuenta de las actividades desarrolladas por la Comisión durante el ejercicio 2006 y los meses transcurridos de 2007.

Las propuestas de formulación de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del resultado, resultaron aprobadas en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2007.

5. Relacionadas con los servicios de Auditoría Interna y Control.

En relación con la supervisión de los servicios de Auditoría y Control interno el Director del Departamento de Control, Auditoría, Seguridad e Inmuebles presentó a la Comisión, en su sesión de 14 de febrero de 2007, su Informe anual de actividades realizadas por las Oficinas de control adscritas a su Departamento: Auditoría de Servicios Centrales, Auditoría de Sociedades, Auditoría de Sucursales, Auditoría Informática, y Control.

En dicha presentación se informa a la Comisión de los trabajos realizados por el Departamento en relación con los aspectos más relevantes de su actividad de Auditoría interna, dando cuenta de la profundidad y extensión de las auditorías realizadas y del seguimiento de las incidencias detectadas. En el área de Control, se informa igualmente de la revisión de los partes periódicos de control de las distintas áreas centrales y de las sociedades del Grupo. Destaca por su importancia y medios dedicados el desarrollo de los procedimientos necesarios para la adecuación a Basilea II.

En el ejercicio de su función de supervisión de los servicios de Auditoría interna, la Comisión ha desarrollado las siguientes actividades a lo largo del ejercicio:

- La revisión de los procesos operativos con el fin de obtener una mayor eficiencia en la realización de las funciones propias del Departamento de Auditoría y Control, así como en el seguimiento de la efectividad de los sistemas implantados.
- La supervisión de las posibles situaciones anómalas detectadas en sucursales y oficinas, así como del grado de resolución de las principales incidencias detectadas y del establecimiento de controles directos o a distancia, con la periodicidad en cada caso estimada como necesaria, que alerten de posibles fallos o errores en los aspectos más sensibles, así como de su posterior seguimiento.
- La supervisión del funcionamiento de los procedimientos y manuales de control

interno adoptados por la Sociedad.

- Velar por la independencia y eficacia de los servicios de Auditoría interna del Grupo.

6. Relacionadas con las actividades desarrolladas a través de establecimientos off-shore

En relación con las actividades desarrolladas a través de establecimientos off-shore, y de conformidad con las recomendaciones realizadas por el Banco de España en su Memoria de Supervisión Bancaria correspondiente al año 2003, la Comisión de Auditoría y Control ha sometido al Consejo de Administración su Informe Anual en el que se da cuenta de la reducción paulatina de actividades a través de este tipo de establecimientos, en línea con la política aprobada por el Grupo.

7. Relacionadas con la Oficina de Cumplimiento Normativo

El Departamento de Cumplimiento Normativo presenta a la Comisión los Informes de actividades que emite trimestralmente, así como el Informe Anual.

En sus comparencias, el Director del Departamento ha presentado los Informes trimestrales y anual en los que se da cuenta de las actividades desarrolladas en las siguientes áreas:

- Prevención del blanqueo de capitales.
- Reglamento interno de conducta de las entidades del Grupo Banco Popular en el ámbito de los mercados de valores.
- Protección de datos de carácter personal.
- Transparencia y protección de la clientela.

8. Relacionadas con otros aspectos

a) Plan de adaptación a la Directiva 2004/39/CE de 21 de abril de 2004, relativa a los Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID), y sus disposiciones de desarrollo.

La Comisión ha sido informada por el Comité MiFID creado en abril de este año acerca de los trabajos de plan de actuación para la adaptación de las medidas contenidas en la Directiva MiFID, y sus normas de desarrollo.

b) Otras competencias atribuidas a la Comisión.

No se ha dado ningún supuesto en el que haya sido necesario que la Comisión informara al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

En el Informe de Gobierno Corporativo 2007 se incluye un extenso apartado relativo a las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control y se informa del grado de seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno de aplicación, así como de las modificaciones que se han introducido a lo largo de 2007 en el Reglamento del Consejo para su adaptación al Código Unificado de buen gobierno.
